

DECRETO N°

1651

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> FABIOLA ANDREA NAHUELVIL LICANAN		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones Específicas:</b> Brindar apoyo en la unidad oftalmológica, en el CESFAM El Carmen, en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a atenciones realizadas por profesionales en UAPO</li> <li>• Participación en habilitación de espacios físicos para la atención oftalmológica.</li> <li>• Apoyo al centro de salud en actividades de pandemia Covid 19.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$484.919.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>01.06.2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>30.06.2021</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 "Subprograma 2"</b>	<b>Convenio Resolutividad</b>	
<b>Centro costo</b>	<b>32.08.01</b>	<b>(UAPO) CESFAM El Carmen</b>	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA  
ALCALDE